

**ACTA NO. 11**

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:40 horas del día **LUNES 14 (catorce) de Diciembre del año 2009** (dos mil nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las dos actas de las sesiones anteriores.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación del Programa Parcial de urbanización "Empacadora de frutas", en fe de erratas, aprobado en el acta No.141 de fecha 13 de octubre de 2009.
- 6.- Clausura de la sesion.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Munícipes, y existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Lunes 14 de diciembre del año 2009, siendo las 19:50 horas del día

*Felicitas Peña*  
*Luz del Carmen Gutierrez*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

declaro legalmente instalada esta **SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

-----  
- - - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal propuso incluir tres puntos uno para otorgar un préstamo a la COMAPAT y el otro para autorizar la reforma a la Ley de tarifas, así como turnar un contrato con la empresa cervecera Moctezuma Cuauthemoc, S.A. de C.V., preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad con la modificación respectiva:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**

**2.- Instalación formal de la sesión.**

**3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**

**4.- Lectura y aprobación en su caso de las dos actas de las sesiones anteriores.**

**5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación del Programa Parcial de urbanización "Empacadora de frutas", en fe de erratas, aprobado en el acta No.141 de fecha 13 de octubre de 2009.**

**6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la autorización de un préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$480,000.00 para hacer frente a los compromisos de pago de la 1ra. Quincena de diciembre de 2009, así como el registro de la cuenta 1-01-04-02-01 deudores diversos COMAPAT.**

**7.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos para la autorización de la reforma a la Ley de Tarifas de la COMAPAT.**

*Felicitaciones para...*

*Handwritten signatures and notes on the right margin.*

**8.- Propuesta de Contrato de suministro que presenta la Secretaria del Ayuntamiento para hacer celebrado entre las Cervezas Cuauthémoc Moctezuma, S.A. de C.V. representada por el Señor Rogelio Salvador Ramos Arreola y por la otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, representada por el Presidente Municipal CP. Saúl Magaña Madrigal y la Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza.**

**9.- Clausura de la sesión.**

Hizo uso de la voz el Regidor **Noe Pinto de los Santos**, para informar que en la entrada principal de esta Presidencia se encuentra un grupo importante de personas que tienen interés de venir a escuchar la sesión de cabildo y se les prohíbe la entrada por elementos de seguridad publica, lo que solicita de manera respetuosa al Presidente Municipal, para que conforme al reglamento que rige las sesiones publicas, se les permita el ingreso. El Presidente Municipal manifestó que no se le ha prohibido la entrada, instruyendo en ese momento para que pasen y lo hagan con respeto. -----

----- En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo de la voz el LAE Pablo Ceballos Ceballos solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que el acta No.8 de fecha 30 de noviembre, misma que fue entregada en la pasada esperando se le haga saber si hay observaciones, entrándose en ese momento copia del acta No.9 de fecha 3 de diciembre, lo que le informaron que aun no se ha revisado, por lo tanto sometió a la consideración el que se dispense la lectura de las dos actas 8 y 9, informando que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** del orden del día, el Presidente Municipal presentó el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación del Programa Parcial de urbanización "Empacadora de frutas", en fe de erratas, aprobado en el acta No.141 de fecha 13 de octubre de 2009, misma que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 011/2009
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:

*Falberto Ruiz*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Celina Lopez*

**SOLICITUD PARA MODIFICACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DE LA EMPACADORA DE FRUTAS, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 10 156/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 10 156/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la modificación del programa parcial de urbanización "Empacadora de frutas", que consiste en una FE DE ERRATAS, aprobada en la sesión de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2009.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Tecomán, Col., 14 de Diciembre de 2009

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Rubrica.

*Felicitas Perón*  
*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*  
*Ceballos Lopez*

No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación del Programa Parcial de urbanización "Empacadora de frutas", en fe de erratas, aprobado en el acta No.141 de fecha 13 de octubre de 2009, para que sea turnado a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día el Presidente Municipal manifestó la posibilidad de autorizar un préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$480,000.00 para hacer frente a los compromisos de pago de la 1ra. Quincena de diciembre de 2009, así como el registro de la cuenta 1-01-04-02-01 deudores diversos COMAPAT, esto a solicitud del Tesorero Municipal, en oficio No. T141/2009, girado al Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe:

Oficio No. T141/2009

L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
PRESENTE.

Por este medio le remito copia del escrito de fecha 09 de los corrientes, signado por el Ing. Manuel Salazar Calleros, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, en el que solicita un préstamo hasta por la cantidad de **\$480, 000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismo que sería utilizado para hacer frente al compromiso de pago de Nómina de la primera quincena del mes de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito muy respetuosamente, **PONER A CONSIDERACION DEL PLENO**, para su análisis y aprobación en su caso lo siguiente:

- 1.- **AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$480, 000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- 2.- **REGISTRO EN LA CUENTA: 1-01-04-02-01 DEUDORES DIVERSOS COMAPAT.- COMPROMISO DE PAGO FEBRERO 2010.**

Sin más por el momento, me es grato aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
Tecomán, Col., a 14 Diciembre de 2009  
EL TESORERO MUNICIPAL

L. C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN.- rubrica.

*Felicitaciones Párrafo*

*Manuel Salazar Calleros*

*Comisión de Agua Potable y Alcantarillado*

*Manuel Salazar Calleros*

*Comisión de Agua Potable y Alcantarillado*

*Manuel Salazar Calleros*

*Comisión de Agua Potable y Alcantarillado*



del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, se turnó a esta Comisión dictaminadora, para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa presentada por la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, en lo sucesivo la COMAPAT, relativa a las **Reformas, Adiciones y Derogaciones de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecomán, Colima.**

**SEGUNDO.-** En dicho oficio se presenta la iniciativa de **Reformas, Adiciones y Derogaciones de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecomán,** la cual fue aprobada por el Consejo de Administración de la **COMAPAT** en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 02 de Diciembre del presente año y turnada a este H. Cabildo para que por medio de la Comisión que corresponda dictaminar se realice su análisis, discusión y aprobación y que de considerarlo prudente se envía la iniciativa al Congreso del Estado para los mismos efectos. Tal y como se establece por el artículo 20 fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de Colima.

**TERCERO.-** La Comisión, con el propósito de contar con los elementos necesarios, para realizar un correcto dictamen conforme a derecho, procederá al estudio de la solicitud mencionada en el punto anterior, sometiendo a este H. cabildo la consideración de dicho dictamen.

**CUARTO.-** La **COMAPAT** tiene como obligación Proponer al Ayuntamiento, las tarifas o cuotas para el pago de los derechos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, infraestructura, tratamiento, saneamiento y manejo de lodos, o su actualización, a fin de que estas autoridades, de considerarlo prudente, envíen las iniciativas correspondientes al Congreso del Estado para su análisis, discusión y en su caso, aprobación; así como requerir, cobrar o gestionar sus cobros en los términos de ley, según lo establece la fracción IV del artículo 20 de la Ley de Aguas para el Estado de Colima.

**QUINTO.-** Que la Comisión dictaminadora, con el firme propósito de ser garante de la Constitución General de la República, en relación a los principios de proporcionalidad y equidad, ha analizado detalladamente las Reformas, Adiciones y Derogaciones, tomando en consideración para tal efecto, el objeto real del servicio prestado por las administraciones públicas, considerando el costo y los elementos que inciden en su continuidad, en razón de que el suministro del vital líquido requiere de una compleja conjunción de actos materiales de alto costo a fin de lograr su captación, conducción, saneamiento y distribución, que además, no está ilimitadamente a disposición de la administración pública, pues el agotamiento de las fuentes, la alteración de las capas freáticas, los cambios climáticos y el gasto exagerado e irresponsable de algunos usuarios, repercuten en la prestación del servicio, porque ante la escasez del líquido, es necesario renovar los gastos para descubrir, captar y allegar más agua, elementos que inciden de manera directa e indirecta en al

*U. López*

*F. Valencia*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Cabrera Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Felicit's Peña*

*[Signature]*

suministro continuo del vital liquido, es por ello, y en base a las argumentaciones aquí vertidas se justifican las Reformas, Adiciones y Derogaciones a dicha Ley, por lo que estas son razonables y se cumple con los principios de proporcionalidad y equidad.

*Handwritten signature and notes in the top right corner.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobierno y Reglamentos tiene a bien a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la disposición contemplada en el artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Legislaturas de los Estados, son los Órganos competentes para establecer las contribuciones a favor de los municipios con motivo de la prestación de servicios públicos a su cargo y, en el caso particular, el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales es un servicio que los municipios brindan a la ciudadanía en general y por consiguiente objeto de gravamen, revistiendo el carácter de Derechos, por consiguiente de contribuciones, razón por la cual, existe la obligatoriedad de que sea la Legislatura Estatal, que en ejercicio de sus facultades establezca los montos y cuotas que las entidades municipales a través de los organismos públicos paramunicipales, realicen los cobros respectivos, otorgándoles la certidumbre jurídica que el acto representa, para los efectos de su causación.

**SEGUNDO.-** Que atendiendo a lo establecido por el artículo 20 en su fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, esta Comisión pone a consideración de este H. Cabildo el presente dictamen para que mediante la aprobación en su caso se turne al Congreso del Estado las adiciones a la Ley Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecomán, ya que este es el único facultado para establecer los montos y cuotas que las entidades municipales a través de los organismos públicos paramunicipales, realicen los cobros respectivos, otorgándoles la certidumbre jurídica que el acto representa, para los efectos de su causación.

**TERCERO.-** Que por lo ya analizado y expuesto por esta comisión mediante el presente dictamen aprueba la solicitud de parte de la **COMAPAT** para que mediante la aprobación de este H. Cabildo, se remita al Congreso del Estado para su correcto análisis, discusión y aprobación en su caso de las **Reformas, Adiciones y Derogaciones de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecomán, Colima.**

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**LA COMISION DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS**

**C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL**

**Presidente**

*Vertical handwritten notes on the left margin.*

*Vertical handwritten notes on the right margin.*

*Handwritten signature or mark at the bottom right.*

C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO

C. PABLO OCHOA MENDOZA

Secretario

Secretario

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para informar que se está analizando el envío al Congreso del Estado a propuesta de la COMAPAT, para la Ley de ingresos que se va aplicar en el próximo año, considerando que no es una atribución directa de este Cabildo hacer el estudio correspondiente dado que la COMAPAT es un organismo descentralizado y tiene autonomía del manejo de sus ingresos y de los cobros que se realizan, es decir que el Consejo tienen la posibilidad de hacer modificaciones, única y exclusivamente su limitante es, el Consejo que le rige, en lo particular, observa que está habiendo un incremento en el pago que los ciudadanos, lo que harían por el pago del derecho de agua potable, alcantarillado y saneamiento, al respecto manifiesta que los 5 Regidores de la fracción PRI, no votarían a favor el envío de este dictamen, porque se considera que es un incremento muy alto, haciendo el llamado para que sea mas accesible el pago de agua potable, pero sobre todo que el saneamiento no impacte tanto, estando de acuerdo en que se debe hacer la planta de tratamiento de agua, estamos de acuerdo que los ciudadanos tenemos que hacer el pago de impuesto, el pago de derechos, pero también debemos de tener el cuidado de la ecología en definitivo, el que cuidemos el estatus que tenga nuestro medio ambiente es muy importante, que bueno que la administración anterior haya iniciado el proceso para la construcción de la planta de agua residuales, y que bueno que la actual administración de la que formamos parte tenga la intención de continuar este proyecto que permitiría que Tecomán ya no este tirando las aguas negras a los mantos acuíferos, y que al respecto se está trabajando, subrayando que en lo que no están de acuerdo es en las cuotas inclusive, si impacta en un 10 o 15% la ciudadanía lo vería muy difícil de pagar, habiendo quienes no pueden pagar el agua por eso se tiene un atraso en el cumplimiento del pago, mas aun si le incrementamos un 40% u 80%, que pudiera darse el caso, sobre todo en los factores que se están considerando muchos no van a poder pagar o de una sola exhibición, por ejemplo CASA POPULAR, que comprende casas habitación de vaciado bóveda y concreto con acabado económico paga 2.5 salarios mínimos de agua, de alcantarillado paga medio salarios, que vienen siendo 3 salarios, saneamiento pagaría 1.8%, se esta hablando de casi 60% aproximadamente de incremento, lo que sumando 3 salarios mínimos más 1.8 esto se considera como una cuota mensual, serían alrededor de 5 salarios mínimos, sin embargo ante apagan 3, que seria en

*Felicitats Peris*

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*Cabrera Lopez*

salarios mínimos casi 4.9 es el incremento muy sustancial, y considerando que quien viva en una zona residencial no pueda pagar 11 salarios mínimos por mes, en comparación con la CASA POPULAR sería el doble, debiendo tener la consideración al respecto, estamos muy conscientes que no son aplicaciones inmediatas de estas tarifas, estamos conscientes no se va a aplicar en enero, sin embargo nuestra abstención en este caso, porque aunque nos hagan el comentario constantemente que cuando se requiere de mayoría simple y se abstenga en la votación no estamos obligados a informar si estamos en contra o nos abstenemos, eso es algo que queremos dejar claro que cuando en una votación simple y no se da el voto a favor no es una votación en contra simple y sencillamente no estamos de acuerdo en lo que se está votando y sería esa la primicia que tomamos en este caso, no conocemos a fondo el alcance que pudiera tenerse, dado que es un trámite simple para enviarse al congreso del estado, nosotros no votaríamos a favor, ni siquiera podemos decir que estamos en contra porque desconocemos bien a fondo cuál sería el fondo real, pero evidentemente a la sociedad sí le afectaría por eso se está dando la explicación ya que se ha cuidado en el cabildo que todo salga por unanimidad y muchas veces se ha llegado a conceder la razón parcialmente, pero todo en aras de sacar por acuerdo y por unanimidad lo que se nos presenta, eso queda muy claro hemos resuelto casi todos los acuerdos, pero en este caso no votaríamos a favor ya que es un simple trámite de revisión que se envía al congreso con la votación mayoritaria, ahora cuando se vayan aplicar ojalá se tome en cuenta esta posición nuestra y que no se aplique con dureza o que por lo menos se apliquen de forma parcial para que no se recienta tanto. Hizo uso de la voz la síndico municipal para manifestar que la propuesta es incrementar las tarifas pero expone que le gustaría y dado que la COMAPAT es un organismo descentralizado y dos regidores del Cabildo forman parte de este consejo, como es el regidor Noe Pinto y Marisa, así como dos Diputados de este Municipio que es Héctor Raúl Vázquez Montes y Alfredo Díaz, estas decisiones han sido tomadas en ese Consejo y en lo personal le gustaría saber si estuvieron de acuerdo los Diputados ya que finalmente no estamos tomando ninguna decisión es sólo un trámite de procedimiento, quien tomaría las decisiones es el Congreso del Estado y ahí en su momento se analizaría que tan factible es hacer esa modificación para el municipio, obviamente previendo lo que se requiere a las necesidades y es del conocimiento de todos que cada quincena la COMAPAT está solicitando préstamos para cubrir las necesidades con el Sindicato, pues se ha estado accediendo para continuar con los compromisos con el personal sindicalizado que ha estado colaborando muy bien, entonces por ese motivo propone a quienes forman parte del Consejo pudieran informar cómo fue que se llegó a esa propuesta.

Felicitats Peria P

Cabrera Lopez

Valle

Fernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Hizo uso de la voz la regidora **Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete** quien al referir su punto de vista informa que ella asistió a esa reunión en representación del regidor Noe Pinto, tampoco estuvo el Diputado Alfredo Díaz en la cual ella asistió, por lo tanto quiere que se de la explicación de ¿cómo se firmó ese documento? donde se va incrementar para que nosotros como regidores podamos comunicar al pueblo y respecto a la planta de tratamiento es muy importante porque ahora si ya se va tener las aguas saneadas ya no se va a ir a los esteros, pidiendo que la empresa que ganó explique, considera que está de acuerdo en cuanto a beneficios. A continuación hizo uso de la voz la **regidora Marisa Ramírez Fernández** la que expone que ese día asistió ella y la regidora Luz del Carmen quien representó al regidor Noe porque tenía que atender un asunto personal, no estuvo el Diputado Alfredo pero si estuvo el Diputado Tito Vázquez y el Presidente Municipal, en tal reunión la licenciada Esthela Guerrero explicó en base a que se hacía el cobro de tarifas de saneamiento, explicó que el contrato que se firmó con la empresa que ganó en lo referente a la planta de tratamiento de aguas residuales, dice entre otras cosas que nosotros como Ayuntamiento la COMAPAT como órgano operador tiene la obligación cada año de dar una cantidad no recordando exactamente pero creo que es un millón ochocientos mil pesos cada año, por ello que se incluirá en lo de las tarifas, efectivamente se ven muy altos pero quien hizo ese convenio fue la administración pasada con la planta de tratamiento y a nosotros nada más nos queda operarla, quedándole claro que si se incrementa finalmente el que autoriza es el Congreso del Estado y lo que debemos hacer es sacarla adelante. Hizo uso de la voz el **regidor Noe Pinto de los Santos** para manifestar que agradece a quienes los acompañan en esta sesión, quienes muestran interés por escuchar al cabildo y al parecer hay otras inquietudes las cuales serán aclaradas en un momento, y respecto al tema que se habla efectivamente el día en que tocó la reunión en la COMAPAT él justificó su ausencia por motivos personales de salud, en lo que sí estamos de acuerdo todos los del cabildo es, no echarle la culpa a administraciones pasadas considerando que lo importante es que se hagan esas plantas de tratamientos, además que ya estaba exigiendo la CONAGUA que si no se aplicaba un recurso que estaba por ahí de cierta cantidad, el valor de la misma planta, iba a venir una multa por ciento y tantos millones de pesos, entonces fue más factible emprender esa planta de saneamiento que mucha falta hace a este municipio, porque a diario se ve la derrama de aguas negras que caen a los esteros y a los mantos acuíferos e incluso al mar, lo que en eso sí estamos de acuerdo, pero en lo que no estamos de acuerdo es en el que no se nos explique, tengo conocimiento que existe un documento de procedimiento de viabilidad de este proyecto, expone que el pueblo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felicitas Peña*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Marisa López de*

nos dio la confianza y no lo podemos defraudar, es cierto que es de mucha necesidad que la ciudadanía debe de contribuir al pago del saneamiento pero no en la medida en la que se está estableciendo en este proyecto, ya que considera que va impactar en un 80% a la tarifa de agua potable, viendo que la gente no puede cubrir las cuotas de tarifa de agua potable, menos va poder cumplir con el incremento, en el artículo 20 fracción IV de la Ley de aguas del Estado dictamina que por medio del Consejo de la COMAPAT, lo siguiente: corresponde a los organismos operadores municipales IV).- proponer al organismo que corresponda o al gobernador según el caso las tarifas u cuotas para el pago de los derechos de la prestación de los servicios de agua, alcantarillado y su estructura, tratamiento, saneamiento, manejo de lodos o su actualización a fin de que esas autoridades de considerarlos prudente envíen las iniciativas al congreso del estado para su análisis, discusión y en su caso aprobación, así como requerir obras o gestionar sus cobros en los términos de ley. Sigue exponiendo que el voto en contra como ya lo dijo el regidor Flavio hemos contribuido en el actuar positivo por el desarrollo de Tecomán pero en este caso no tenemos los elementos suficientes para aprobar esta ley, apoyándonos en lo que dice este artículo y en esta ocasión creo que con la mayoría que tiene usted presidente podemos dictaminar, votar y sacar esta ley y referirlo al congreso del estado mismo que hará lo propio. Nuevamente el **regidor Flavio Castillo** le pregunta al Presidente, en base a lo que manifestó la regidora Marisa que es un millón ochocientos mil pesos el pago al organismo que controla la planta de tratamiento, observándose que eso tampoco viene en esta información, lo que considera que si se manda al Congreso un proyecto de ingresos en las condiciones que viene, nos estamos arriesgando a que nos digan que no procede, que necesitan una revaloración donde se deba hacer una reunión de consejo de la COMAPAT y se vuelva a hacer todo el procedimiento y a lo mejor lo tenemos que hacer en un solo día, la otra es que a lo mejor digan que se queden las mismas tarifas además esta es una posibilidad en caso de que se deseche la propuesta ya que se supone que se debe pagar hasta octubre del 2010 bimestral a los productores de la planta lo que hace falta saber ¿cuánto es el ingreso anual? de la planta aún cuando no es nuestra atribución vigilarla con el ánimo de coadyuvar y contribuir con el municipio, esta es nuestra opinión que se diga cuánto recibe, si son diez millones de pesos y deben de pagar dos millones, entonces debe de subir el 20% según lo que reciba debe ser el cálculo y tal vez se tendría un actuar más cauteloso porque respecto del cobro a la hora que llegue a los habitantes se les va hacer mucho, aclarando que no estamos en contra si no que se mande al congreso algo apropiado que no se regrese y que la gente no se incomode de un 40 o 30% porque va ser variable según la zona habitacional

Revisión para el

Carolina Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

desconociéndose lo que hayan mandado a otro municipio, pero cuando se presentó el saneamiento en Colima la gente se incomodó pidiendo se analice con más prudencia. **El Presidente Municipal** manifestó a manera de información que se hizo un análisis profundo en el consejo de la COMAPAT, el que esta integrado por la iniciativa privada, el Director Estatal del Agua, el Ing. Oscar Avalos, 2 Diputados, hace la observación que en el Consejo es donde se debe analizar todo estos punto, donde se dieron detalles, el porque tantos salarios, la justificación realmente a nosotros nos corresponde el turno al Congreso y la Ley la aprueba el Congreso, continúa exponiendo a manera de puntualizar que el consejo lo integran 15, de los cuales 2 Diputados, 2 Regidores, personalidades distinguidos, representantes del Gobierno del Estado, de manera que se aclararon todos los puntos, entendiendo que es una carga mas, pero ya es obligación que tengamos que sanear las aguas, porque la Comisión Nacional del Agua ya tenia tramite de multa alrededor de ciento y veintitantos millones de pesos, ya es una obligación el cuidar nuestros mantos y nuestra flora y fauna de manera que ahí fue analizado con toda prudencia. No habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos para la remisión al Congreso la Ley de CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, informando que es aprobado por MAYORIA CALIFICADA, con 7 (siete) votos a favor, 5 (cinco) en contra de los C.C. Regidores Flavio Castillo Palomino, Noe Pinto de los Santos, Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, Felicitas Peña Cisneros y Ma. De Jesús Peña Parra. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que presenta una propuesta para celebrar un Contrato de suministro entre las Cervezas Cuauthemoc Moctezuma, S.A. de C.V. representada por el Señor Rogelio Salvador Ramos Arreola y por la otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, representada por el Presidente Municipal CP. Saúl Magaña Madrigal y la Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza, para lo cual menciona que es con la finalidad de que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino** para informar que lo recibió vía Internet, comunicado que de acuerdo a lo que marca la Ley del Municipio Libre y de acuerdo como marca el Reglamento que rige las comisiones y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felicitas Peña Cisneros*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Elena Amezcua Garza*

sesiones del Ayuntamiento, es bueno que se lleven a cabo los acuerdos como debe ser, porque en el caso donde hay acuerdos económicos que comprometen al Ayuntamiento debe hacerse el tramite ante la Comisión de Hacienda y se hace llegar al pleno del Congreso, considerando que viene algo muy importante que son las condiciones que se van hacer valer en este convenio, se hará el contrato si se conviene al ayuntamiento por 6 millones de pesos con la cervecería Cuauthemoc Moctezuma, es bueno esa cantidad y ayudará, es el ingreso de los 3 años de feria que iniciarán en el año 2010 y que nos obligaría a conservar la marca como única comercializable en los festejos de nuestras fiestas en Tecoman, no teniendo la certeza si haya compromisos además de la feria, en ningún otro tipo de eventos, para poder analizarlo, pero en lo que corresponde a la feria que bueno que estén en la disposición de ayudar a nuestro municipio con este ingresos, subrayando que se podrán cumplir con los compromisos que hay con la Empresa Ferretera que se adeuda desde administraciones pasadas y que permitiría resolver este conflicto de pago con la empresa, de esa manera pudiéramos ayudar al municipio a resolver este problema económico y mañana lo analizaremos para apoyar en un problema grande que se tiene de muchos años y va ser bien visto por todos. El Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE: Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración turnar a la Comisión de Hacienda este contrato con las Cervezas Cuauthemoc Moctezuma, S.A. de C.V. para que el día de mañana se pueda analizar dentro de la comisión, informando que es aprobado por unanimidad. -----

-----  
 - - - - Agotados los puntos del orden del día el Presidente Municipal manifestó siendo las 21:10 horas, del día lunes 14 de diciembre del año dos mil nueve declara formalmente clausurada esta SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de cabildo. -----

  
 C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA  
 SÍNDICO MUNICIPAL,

  
 LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,  
 REGIDORA,

*Felicit's para @*

*Urb. Magaña*  
*Magaña*  
*Magaña*  
*Magaña*

ACTA No. 11

de fecha 14 de diciembre de 2009

  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,

REGIDOR,

  
L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,

REGIDOR,

ING. FLAVIO CASTILLO PÁLOMINO,

REGIDOR,

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,

REGIDOR,

  
C. RUBÉN RUIZ NAVA

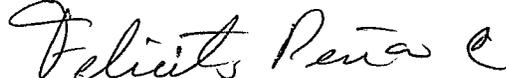
REGIDOR,

  
ING. PABLO OCHOA MENDOZA,

REGIDOR,

  
C. MA. DE JESUS PEÑA PARRA,

REGIDOR,

  
C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,

REGIDOR

  
C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRÉTE

REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

  
L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS